

LUNES, 11 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 153

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE MADRID

CVE-2014-11317 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 932/2013.*

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 168/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Calderón Gil frente a Instalgas Equipamientos SL sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada Instalgas Equipamientos SL en situación de concurso de acreedores, archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 2513-0000-64-0168-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalgas Equipamientos SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 14 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
María Dolores Marín Relanzón.

2014/11317

CVE-2014-11317